

PERGAMINO, Mayo 15 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Mayo de 2000** al considerar el Expediente: Expediente: D-61/00 D.E. eleva Expte.E-581/99 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL -INT.-** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- "Mimito" (Eva Perón N° 7).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 2.823,73 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS C/73 CTVOS.) a favor del GRUPO DE GESTIÓN COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 7 "MIMITO", Apoderados: **MIRTA LUJAN FARIAS DNI. N° 11.577.470 – ROLANDO CIRULLO DNI N° 12.032.235** que se le adeuda en concepto de funcionamiento (\$ 1.175,93 y organización (\$ 1.647,80) correspondientes a los meses de Agosto-Septiembre -Octubre-Noviembre-Diciembre/99 que no fuera contabilizada en el citado Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria ----- **SECCIÓN 4 – DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5142/00.-


Osvaldo H. Solivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan C. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE